



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

15-10-10 12⁰⁰
1355 2
21/95

15/33/2010 - 01:26 - 1/2

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

453

Nota N° /2010.-
Letra: Mun.U.-

USHUAIA, 14 OCT 2010

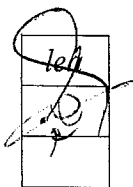
SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo mediante el artículo 152°, inc. 8°, de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, a efectos de remitir adjunto, proyecto de Ordenanza, mediante la cual se incorpora en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501, en la posición:

K.01.39 – Natatotios y/o Piletas de Natación, menor a 200m2, con una alícuota de 0,40 % (0,40 por mil).

K.01.40 – Natatorios y/o Piletas de Natación, mayor a 200m2, con una alícuota de 0,50% (0,50 por mil).

El requerimiento surge por ser ésta una actividad no contenida en el clasificador y ante la necesidad de un encuadre específico en la rama pertinente.



Federico Sciurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

15/33/2010 - 01:26 - 2/2

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501, en las siguientes posiciones:

K.01.39 – Natatorios y/o Piletas de Natación, menor a 200m2, con una alícuota de 0,40 % (0,40 por mil).

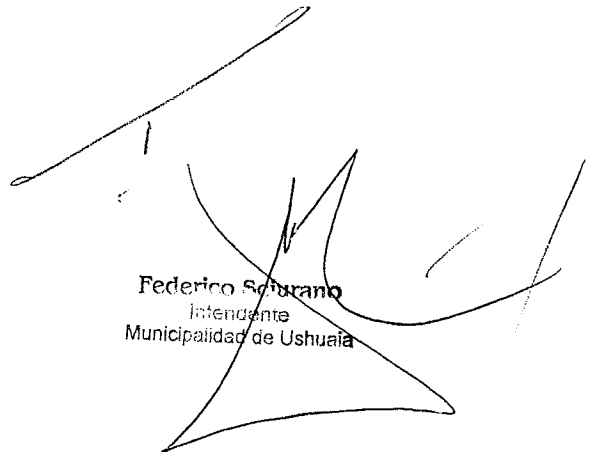
K.01.40 – Natatorios y/o Piletas de Natación, mayor a 200m2, con una alícuota de 0,50% (0,50 por mil).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° ..-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: ..-




Federico Schurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia